## Propuesta de modificaciones a la Ley del SAR

La iniciativa de reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), presentada por el Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013 y robustecida por la Cámara de Diputados el pasado 18 de marzo de 2014, misma que se turnó al Senado de la República, conde hasta la fecha permanece pendiente de discusión, ha sido uno de los proyectos más relevantes para la VJ y sin duda de los más necesarios para el Sistema de Ahorro para el Retiro, con este proyecto se buscó el fortalecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro, con la finalidad de bridar una mayor protección a los intereses de los Trabajadores en materia de traspasos, incentivaría la prestación de servicios de calidad, incrementar el ahorro voluntario, robustecer el gobierno corporativo de las AFORES, y fomentaría el establecimiento de menores comisiones en beneficios para los Trabajadores.

De los puntos más relevantes, dicha iniciativa propuso ampliar el régimen de inversión de las SIEFORES a fin de garantizar mejores rendimientos a los Trabajadores y proporcionarles seguridad en las inversiones al diversificar las opciones de inversión, con lo cual se reducen los riesgos derivados de las variaciones en los mercados financieros.

También, propuso fortalecer el gobierno corporativo de las AFORES, para privilegiar un mejor control en la toma de decisiones altamente especializadas sobre todo en financiera, de igual manera, se robustecieron los requisitos con que deben cumplir los Consejeros Independientes y los Contralores Normativos asegurando la independencia de sus decisiones en el ejercicio de su cargo y evitando aquellas situaciones que pudieran dar lugar a conflictos de interés, pero enfocando su función sobre todo, a velar por el interés de los Trabajadores.

## Propuesta de modificaciones a la Ley del SAR

También, se buscó afianzar al Trabajador como centro del Sistema de Ahorro para el Retiro, de modo tal que toda actividad al interior del mismo estuviera encaminada a velar por el interés éste, para lo cual, se propuso robustecer la obligación de las AFORES para atender cualquier problemática o gestión que los Trabajadores presenten derivadas de la administración de su cuenta individual, de igual manera, se brinda mayor certeza jurídica y facilidad de trámites los beneficiarios de las cuentas individuales.

A fin de garantizar la aplicación de las reformas que fueron propuestas, se propuso dotar a la CONSAR de facultades que le permitan mayor amplitud para llevar a cabo sus funciones sustantivas como las de regulación y supervisión, buscando que estas se desenvuelvan de forma dinámica y eficaz, todo con la intención de beneficiar el desarrollo del Sistema de Ahorro para el Retiro y proteger el ahorro de los trabajadores.

Finalmente, en el marco de las reformas propuestas a la LSAR, de forma transversal se participó en el la iniciativa para la creación de la Pensión Universal, así como en la propuesta de reforma que permitiría rebalancear las aportaciones de vivienda para incrementar el monto de las pensiones.

Si bien este proyecto no pudo concretarse, pues aún se encuentra pendiente de ser discutido en el Senado de la República, es de la mayor relevancia para el país llevar a cabo de forma urgente, una reforma profunda al Sistema de Ahorro para el Retiro y al Sistema de Pensiones, para que pueda hacerse frente a los retos pensionarios que se enfrentarán en los próximos años.